



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2015-MPH/CM

VISTO:

En la sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2015, el Informe N° 510-MPH-2015/17, sobre Incorporación al Presupuesto Institucional 2015 de Transferencias de Partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, Mediante Informe N° 510-MPH-2015/17, la Licenciada Adm. Ana María Vilca Ayala Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, se autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y que en el anexo adjunto de dicho Decreto Supremo figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado para las transferencias por el monto de S/. 1'968,427.00;

Que, en el mencionado Decreto, se autoriza a los titulares de los pliegos, aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los 5 días de entrada en vigencia de la presente norma, aprobada la incorporación deberá ser remitida a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 39° establece "... Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, los créditos suplementarios y las Transferencias de partidas y, que se aprueban por acuerdo de Concejo Municipal". Igualmente lo establece el artículo 23° de la Directiva N° 005-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



" "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 16 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 5° incisos 16, artículo 13° incisos 5 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del señor Alcalde y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación al Presupuesto Institucional 2015 de Transferencias de partidas por un monto de S/. 1'968,427.00, modificándose el Presupuesto en el nivel Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Luis A. Quicño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE